



RESOLUCION No. 779-AD 88 .

Lima, 07 de NOVIEMBRE de 1988.

CONSIDERANDO:

Que, SIMA PERU "Servicio Industrial de la Marina del Perú", ha realizado la donación en servicio por la fabricación de los Equipos Deportivos, según planos proporcionados por el I.P.D., por la cantidad de I/. 215,200.20 (DOS CIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 20/100 INTIS) para ser utilizada por el Instituto Peruano del Deporte en Obras de interés social deportivo.

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación en servicio de fabricación de equipos deportivos, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina Central de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional; y,

De conformidad con lo establecido en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación efectuada por SIMA PERU "Servicio Industrial de la Marina del Perú" por la cantidad de I/. 215,200.20 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 20/100 INTIS) en favor del Instituto Peruano del Deporte, consistente en los siguientes Equipos:

- 1.- (60) ARCOS DE FULBITO
- 2.- (20) ARCOS DE FUTBOL-DESARMABLES CON LAS SGTES. PIEZAS:
 - 20 TUBOS DE 4" DIAMETRO X 7.32 MTS.
 - 40 TUBOS DE 4" DIAMETRO x 2.444 MTS.
 - 40 SOPORTES DE RED DE 2" DIAMETRO x 2.23 MTS.
- 3.- (60) PARANTES DE VOLLEY-BALL Y BASE CORRESPONDIENTE
- 4.- (06) CASTILLOS DE BASKET DESARMABLES, CADA CASTILLO CONSTA DE (19) PIEZAS, ADEMÁS (24) GARRUCHAS PARA LOS CASTILLOS MENCIONADOS
- 5.- (20) JUEGOS COMBINADO DE ARCO DE FULBITO Y CASTILLO DE BASKET
- 6.- TRIBUNA DESARMABLE DE 4 PELDAÑOS, CON LAS SGTES. PIEZAS:
 - 20 ESCALONES DE CUATRO PELDAÑOS





RESOLUCION No. 779-AD-88.

Lima, 07 de NOVIEMBRE de 1988.

./

- 5 RESPALDARES DE TRIBUNA DE CUATRO PELDANOS
- 30 TIJERALES PARA LAS TRIBUNAS
- 7.- TRIBUNA DESARMABLE DE 5 PELDANOS, CON LAS SGTES. PIEZAS:
 - 20 ESCALONES DE CINCO PELDANOS
 - 5 RESPALDARES DE TRIBUNA DE CINCO PELDANOS
 - 30 TIJERALES PARA LAS TRIBUNAS
- 8.- ASIMISMO, SE ENTREGO LOS LOTES DE LOS PERNOS REQUERIDOS PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS:
 - JUEGO COMBINADO DE ARCO DE FULBITO Y BASKETBOL
 - ARCOS DE FUTBOL
 - CASTILLO DE BASKET DESARMABLE
 - TRIBUNAS DESARMABLES DE 4 y 5 PELDANOS
- 9.- (79) TABLONES DE MADERA PARA LAS TRIBUNAS DE 5 Y 4 PELDANOS

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución Administrativa dentro de los diez días calendarios siguientes a partir de la fecha de expedición de la misma, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: EXPIDASE el Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a ley.

ARTICULO CUARTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para lo cual fue donado.

Regístrese y comuníquese,

A0J/88
TVM/sm



OSCARO HARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Abastecimientos
31 OCT. 1988
10:40 am
RECIBIDO

Auto: Dis: 779-AO-88
07-11-88

20/10/88
PRESIDENCIA
CND
3048
INST. O.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
de Asesoría Jurídica
31 OCT. 88
RECIBIDO

INFORME N° 043-UASA-88

AL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DEL : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUX.
ASUNTO : CERTIFICADO DONACION A FAVOR DE SIMA PERU
REF. : MEMORANDUM No. 271-P/CND-IPD-88
FECHA : Lima, 20 de Octubre de 1988.

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho con el objeto de proceder a informar a Ud. lo solicitado en el documento de la referencia, el mismo que se refiere a la solicitud del Certificado de Donación a favor del Servicio Industrial de la Marina por el monto de I/. 215,200.20

- EL IPD con fecha 08/05/85 formuló la O/C 0155 por I/. 358,667.- a favor de SIMA PERU por la compra de implementos deportivos.
- Debido a una serie de inconvenientes la empresa SIMA se comprometía a entregar sólo la mitad del material indicado en la O/C 0155. Motivando esto observación por parte de la Contraloría.
- En el ejercicio 86 - 87 y debido a múltiples conversaciones SIMA PERU conviene en entregar los materiales al IPD en las siguientes condiciones :

I/. 143,466.80	Paga IPD
215,200.20	Como Donación
358,667.00	Total O/C
=====	

Ingreso al Almacén

- Con Notas de Entrada ingresaron al Almacén de la forma siguiente :

NE/011	del 30/09/87	I/. 81,804.49-
NE/018	del 02/06/88	61,662.31
		143,466.80

Dichas Notas de Entradas se encuentran debidamente contabilizadas.



..//



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

..//

- Mediante Acta de recepción de fecha 12-04-88, se efectuó la Do-
mación de materiales por el monto de I/. 215,200.20
- La donación se hizo efectiva, motivo por el cual SIMA solicita
el Certificado de Donación por el monto de I/. 215,200.20
- En varias oportunidades se les ha indicado que para proceder -
a tramitar el Certificado de Donación, deben hacer llegar al
IPD el Decreto Supremo que les autoriza la donación. Para tal
efecto se coordinó con el señor Ing. Carlos Castro Santillán.

El Decreto Supremo aludido es indispensable toda vez que las -
disposiciones de carácter legal para las instituciones del Es-
tado entre sí deben contar con autorización mediante Decreto -
Supremo.

SIMA PERU desde hace mucho tiempo se comprometió a tramitar di-
cho D.S. sin haber enviado dato alguno por lo que estamos en -
espera del expediente.

Señor Jefe estoy remitiendo adjunto la documenta-
ción, a fin de que ordene su trámite a la Oficina de Asesoría Ju-
rídica si es que lo estima conveniente, salvo mejor parecer.

Atentamente,

David Wong Conces
Jefe de Unidad de Abastecimientos y Serv. Aux.
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

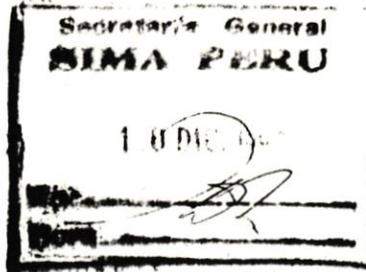
DWC/UASA
zb.

UASA

Tramitar



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



OF. N° 757 -JEF IPP-86

Lima, 4 de diciembre de 1985

Señor Contralmirante A.P.
ALFONSO PANIZO
Director Ejecutivo del
SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA
CALLAO.-

ASUNTO : Equipamiento deportivo

REF. : Orden de Compra 0155 de 03-05-1985

De mi especial consideración :

Es grato dirigirme a Ud., en relación a la conversación sostenida con vuestro representante Cap. de Navío A.P. LUIS MORENO GONZALES de la Gerencia Comercial de su empresa, expresándole lo siguiente :

El Instituto Peruano del Deporte a mi cargo desea hacerle llegar su agradecimiento por la posibilidad de hacer factible la donación de una parte del equipamiento deportivo que esta entidad le solicitara al SIMA mediante la Orden de Compra del rubro.

Concedores de su amplio espíritu de colaboración y de su amplio conocimiento sobre la realidad deportiva en nuestro país, estamos seguros que este Instituto podrá contar con el indicado equipamiento deportivo destinado a obras de interés social-deportivo y permitirá una mayor y mejor difusión y promoción de los deportes en nuestra niñez y juventud.

Por lo expuesto, mucho le agradeceríamos se sirvan fijar el día y la hora para la ceremonia de entrega del mencionado equipamiento deportivo, y en dicha ceremonia relieves públicamente vuestra alocuible acción de colaboración que servirá de ejemplo para que la colectividad se sienta motivada a brindar su apoyo a esta gran causa que es la de fomentar el deporte en sus diferentes disciplinas.

Por otro lado, el Instituto Peruano del Deporte les extenderá el correspondiente Certificado de Donación por el monto ascendente a I/. 215,200.20

Con nuestro reiterado agradecimiento, válgame de la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra más distinguida y deferente consideración.

Atentamente,

VCM/JEF
mer

ACTA RECEPCION Y ENTREGA

ORDEN DE COMPRA Nº 0155 del 08.05.85

En el Callao a las doce días del mes de Abril de 1988, en las Instalaciones de la Gerencia de Comercialización de SIMA-PERU, se reunieron los miembros de la Comisión de Recepción de obra, integrada por los Señores José Montoya Valderrama y David Wong Conca por el Instituto Peruano del Deporte y el Ing. Carlos Castro Santillán, por SIMA-PERU, procediéndose a verificar que, la fabricación de los equipos deportivos se han efectuado de acuerdo a los planos proporcionados por el I.P.D.

Por lo expuesto, el SIMA procede a entregar el material deportivo que se indica en el anexo Nº 01 que se adjunta a la presente, la cual es recepcionada por el Instituto Peruano del Deporte y en señal de conformidad se suscribe la presente Acta para los fines que hubiera conveniente.

Callao, 12 de Abril 1988

Por I.P.D.
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

~~JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA~~
Sr. José Montoya Valderrama

.....
Sr. David Wong Conca

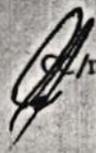
Por SIMA-PERU

Carlos Castro Santillán
.....
Ing. Carlos Castro Santillán

RELACION DE EQUIPOS DEPORTIVOS

1. SESENTA (60) ARCOS DE FULBITO
2. VEINTE (20) ARCOS DE FUTBOL, DESARMABLES CONSISTENTES DE LAS SIGUIENTES PIEZAS:
 - 20 TUBOS DE 4" DIAMETRO x 7.32 Mts.
 - 40 TUBOS DE 4" DIAMETRO x 2.444 ,ts.
 - 40 SOPORTES DE RED DE 2" DIAMETRO x 2.23 Mts.
3. SESENTA (60) PARANTES DE VOLLEY-BALL Y BASE CORRESPONDIENTE.
4. SEIS (06) CASTILLOS DE BASKET DESARMABLES, CADA ASTILLO CONSTA DE (19) PIEZAS, ADEMÁS (24) GARRUCHAS PARA LOS CASTILLOS MENCIONADOS.
5. VEINTE (20) JUEGOS COMBINADO DE ARCO DE FULBITO Y CASTILLO DE BASKET
6. TRIBUNA DESARMABLE DE 4 PELDAÑOS, CONSISTENTE EN LAS SIGUIENTES PIEZAS:
 - VEINTE (20) ESCALONES DE CUATRO PELDAÑOS
 - CINCO (5) RESPALDARES DE TRIBUNA DE CUATRO PELDAÑOS
 - TREINTA (30) TILJERALES PARA LAS TRIBUNASTRIBUNA DESARMABLE DE 5 PELDAÑOS, CONSISTENTE EN LAS SIGUIENTES PIEZAS:
 - VEINTE (20) ESCALONES DE CINCO PELDAÑOS
 - CINCO (5) RESPALDARES DE TRIBUNA DE CINCO PELDAÑOS.
 - TREINTA (30) TILJERALES PARA LAS TRIBUNAS.
8. ASIMISMO, SE ENTREGA LOS LOTES DE LOS PERNOS REQUERIDOS PARA LAS SIGUIENTES EQUIPOS:
 - JUEGO COMBINADO DE ARCO DE FULBITO Y BASKETBOL.
 - ARCOS DE FUTBOL.
 - CASTILLO DE BASKET DESARMABLE
 - TRIBUNAS DESARMABLES DE 4 y 5 PELDAÑOS.
9. SETENTA Y NUEVE, TABLONES DE MADERA PARA LAS TRIBUNAS DE 5 Y 4 PELDAÑOS.

OBSERVACION: SE DEJA CONSTANCIA QUE FALTA ENTREGAR ONCE(11) TABLONES DE MADERA PARA LAS TRIBUNAS.


C. / INVI.

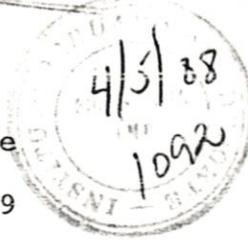


SIMA - PERU
Servicio Industrial de la Marina

" **ASISTENCIA REGIONALIZACION** INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Abastecimientos DEL DEPORTE
Trámite Documentario
539
110 MAYO 1988
FOLIO No. 0/100
RECIBIDO
Callao, 03 de Mayo 1988
RECIBIDO
3211

CC-88- 477

Señores
Instituto Peruano del Deporte
- I.P.D.
Estadio Nacional Puerta Nº 29
Tercer Piso
Lima



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
09 MAYO 1988
REIBIDO
1553

Atn: Dr. Gerardo MARUY Tacayama
Jefe del I.P.D.

Asunto: O/Compra Nº 0155 del 08.05.85
Suministro y Fabricación de Equipos
Deportivos

Ref: S/Oficio Nº 757-JEF-IPD-86/04.12.86

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a ustedes en relación a la Orden de Compra del asunto, para remitirles los siguientes documentos:

- Acta de Recepción y Entrega de obra del 12.04.88, debidamente firmado por sus representantes Señores José Montoya V. y David Wong C.
- Relación de los Equipos Deportivos entregados a vuestra Institución, conforme se detalla en la O/Compra Nº 155/08.05.85.

Asimismo, agradeceremos extendernos el correspondiente Certificado de Donación por nuestro saldo deudor ascendente a la suma de I/. 215,200.20 (Doscientos Quince Mil Doscientos con 20/100 Intis), con la finalidad de deducir nuestros impuestos, conforme a lo manifestado en su oficio de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarles los sentimientos de nuestra más distinguida consideración.

Muy Atentamente,



El Capitán de Navío (r)
Jorge LUNA Cárdenas
Gerente de Comercialización

5-5-88
OF. CENTRAL ADMINISTRACION

INFORMAR
JLC/CC/RTT/INTI. DEL DEPORTE

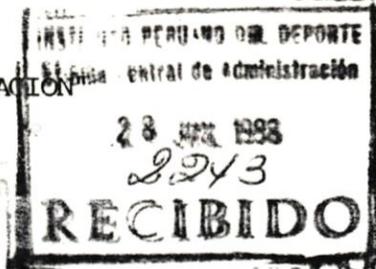
THOMAS PINO GUERRERO
Vice - Presidente

4154
Mejor trabajo: completar la desmontación del caso, para se de recolección de la deserción que dice, en fin si se puede hacer la recolección respectiva



SIMA - PERU
Servicio Industrial de la Marina

" AÑO DE LA REGIONALIZACIÓN "



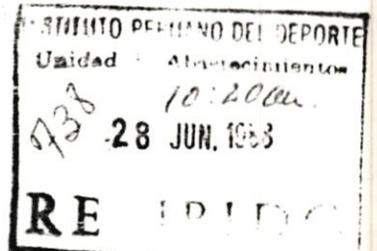
Callao, 20 de Junio 1988

GC-88- 632

Señores
Instituto Peruano del Deporte
- I.P.D.-
Estadio Nacional Puerta Nº 29
Lima

Atn: Dr. Gerardo Maruy Tacayama
Jefe del I.P.D.

Ref: a) N/Carta GC-88-477 del 03.05.88



Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en relación a la Orden de Compra del asunto, para reiterar nuestro requerimiento formulado en nuestra carta de referencia, en la cual solicitamos extendernos el Certificado de Donación por el saldo deudor de I/. 215,200.20 (Doscientos Quince Mil Doscientos con 20/100 Intis), - con la finalidad de deducir nuestros compromisos tributarios.

Sin otro particular, - aprovecho la oportunidad para expresarles los sentimientos de nuestra más distinguida consideración.

Muy Atentamente,
El Capitán de Navío (r)
Jorge LUNA Gárdenas
Gerente de Comercialización

24.6.88
OFICINA DE ADMINISTRACION :
PREPARAR INFORME Y TRAMITAR



JLC/CC/RTT/mvr.

NA30
Suces Wong: porque esperamos que se nos este mejorando el pedido



SIMA
Servicio Industrial de la Marina

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
"VARO DE LA REGIONALIZACION"
02 SET. 1988
RECIBIDO
1255
29/8/88
3500

Callao, 16 de Agosto 1988

GC-88- 838

Señores
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- I.P.D. -
Estadio Nacional Puerta N° 29
LIMA

Instituto Peruano del Deporte
Trámite y Archivo
6038
26/8/1988
Mora 3150
RECIBIDO

Atn: Dr. Gerardo MARUY Takayama
Jefe del I.P.D.

Asunto: O/Compra N° 155 del 08.05.85
Suministro y Fabricación de
Equipos Deportivos

Ref: a) N/ Carta GC-88-477 del 03.05.88
b) N/ Carta GC-88-632 del 20.05.88

RECIBIDO
8034
01 SET. 1988
Oficina Central de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Estimados Señores:

Nos dirigimos a ustedes en relación a la Orden de Compra del asunto, para reiterarles nuestro requerimiento formulado con carta de referencia (a y b), en los cuales, solicitamos extendernos el certificado de Donación por el saldo deudor de I/. 215,200.20 (Doscientos Quince Mil - Doscientos con 20/100 Intis), a fin de deducir nuestros compromisos Tributarios.

Sin otro particular, agradeceremos su atención y aprovechamos la oportunidad para expresarles los sentimientos de nuestra especial consideración.

Muy Atentamente,



El Capitan de Navío (r)
Jorge LUNA Cárdenas
Gerente de Comercialización

29.8.88
OFICINA DE ADMINISTRACION: INFORMAR.

JLC/CC/RTT/mvr.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente y
Director Ejecutivo

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN

PROCEDENCIA SIMA PERU
CON DESTINO A: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
SEGUN

No.	DIA	MES	AÑO
18	02	06	1988

1 ARTICULOS				2 VALOR	
a CODIGO	b CANTIDAD	c DESCRIPCION	d UNIDAD DE MEDIDA	a UNITARIO	b TOTAL
06.07	010	Juegos de Arcos de Fulbito y castillos de basketball	Juego	2,042.17	20,421.70
06.07	030	Juegos de parantes de Voley con sus respectivas bases		126.12	3,783.60
06.07	05	Unidades de Módulos de Tribunas de cuatro peldaños según plano	Unidad	2,745.81	13,729.55
06.07	05	Unidades de Módulos de Tribunas según plano	Unidad	3,117.54	15,587.70
06.07	02	Travesaños de 4" de diámetro x 2.44 mts (Travesaños Arco de Fútbol)	Unidad	3,861.82	1,538.91
06.07	02	Juegos de castillos de basketball desarmables con garruchas	Juego	2,283.11	4,486.22
06.07	01	Juegos de castillos de basketball desarmables con sus garruchas	Juego		2,282.63
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE REFERENCIA.- ORDEN DE COMPRA NO 0155 del 0-05-85 SIMA PERU					

<input type="checkbox"/> EQUIPO DE OFICINA	<input type="checkbox"/> PEDIDOS EN TRANSITO	TOTAL	61,662.31
<input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRANSPORTE	<input type="checkbox"/> TRASPASO DE BIENES		
<input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPO	<input type="checkbox"/> REMESA DE BIENES		
<input type="checkbox"/> GASTOS DE OPERACION	<input type="checkbox"/> 017 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS.		
<input type="checkbox"/> BIENES EN DEPOSITO			

FORMATO CONT. ABAST.-9 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HAS/hes.

[Signature]
JEFE DE ALMACEN

[Signature]
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN

SIMA PERU

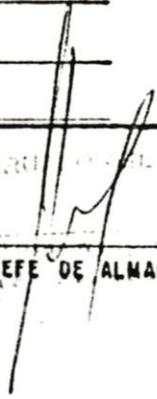
No.	DIA	MES	AÑO
11	30	09	87

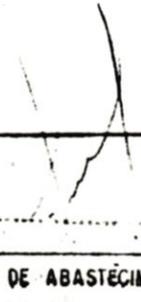
PROCEDENCIA: SIMA PERU
 CON DESTINO A: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE I.P.D.
 SEGUN: Acto de Entrega del 15-5-87

1 ARTICULOS				2 VALOR			
a CODIGO	b CANTIDAD	c DESCRIPCION	d UNIDAD DE MEDIDA	e UNITARIO	f	g TOTAL	h
06.07	830	JUEGOS ARCOS DE FULBITO ✓	JUEGO	1,757.	24	52,717.	20
06.07	9 1/2	JUEGOS ARCOS DE FUTBOL ✓	JUEGO	3,061.	82	29,087.	29
<p>REFERENCIA.- Entrega parcial que efectuó SIMA PERU al I.P.D. Orden de Compra NO 155 del 4 de Junio de 1987. ACTA DE ENTREGA el 15-5-1987 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</p> <p>JOSE PAUL MOLTOYA VALDERRA Jefe de la Oficina de Administración</p> <p>HA/ha.</p>							

<input type="checkbox"/> DE	<input type="checkbox"/> PEDIDOS EN TRANSITO	S/	TOTAL	81,804. 49
<input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRANSPORTE	<input type="checkbox"/> TRASPASO DE BIENES	S/		
<input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPO	<input type="checkbox"/> REMESA DE BIENES	S/		
<input type="checkbox"/> GASTOS DE OPERACION	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/> BIENES EN DEPOSITO	<input type="checkbox"/>			

ARMATO CONT. ABAST. - 0

1 
 JEFE DE ALMACEN

2 
 DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

debe ser recibida con especificaciones.

Jefe de Almacén

CONT. ABAST. - 0

ORDEN DE COMPRA-GUIA DE INTERNAMIENTO

00 984 0100

NO	DIA	MES	AÑO
155	08	05	85

SIMA - PERU

Av. Contraalmirante Hora N°1102 Teléfono 65-21-71

ESTADIO NACIONAL PTA. 30 T. SUR

P.C.S.

I.P.D.

ARTICULOS

VALOR

a	b	c	d	e	f
CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
020	✓	Jgo.	Arco de fútbol sin red, de acuerdo al plano típico.	3'061,824.00	61'236,480.00
060	✓	"	Arco de fulbito sin malla, con 4 abrazaderas de anclaje, de acuerdo al plano IPD	1'757,241.00	05'434,460.00
006	✓	"	Tablero de basketbol desplazable (con garruchas) de acuerdo a los planos CND N°1/3, 2/3 y 3/3	6'089,904.00	36'539,424.00
020	✓	"	Arcos de fulbito sin malla y tablero de basketbol de acuerdo al plano IPD N°1/1	4'034,356.00	81'687,120.00
060	✓	"	Parantes de soporte para net de voleibol con cable tensor de nylon de 7/16 y de acuerdo al plano IPD s/n.	252,248.00	15'134,880.00
005	✓	"	Módulo de tribuna desarmable de cuatro (4) peldaños por 4.80 m. de longitud, de acuerdo al plano IPD.	5'491,836.00	27'459,180.00
005	✓	Unid.	Módulos de tribuna desarmable por 4.80m. de longitud, de acuerdo al plano IPD.	6'235,092.00	31'175,460.00
Se le otorga la adquisición a la firma SIMA-PERU en cumplimiento a lo normado en el art. 35° del D.L. 316-DE.					
FORMA DE PAGO : 40% Adelantado 60% Contra Entrega.				TOTAL	358'667,000.00

ORDENACION DE LA COMPRA

AFECCION PRESUPUESTAL

DISTRIBUCION CONTABLE

1. *[Firma]*
Jefe de Adquisiciones

2. *[Firma]*
Director de Abastecimiento

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Programa No.

Sub-Programa No.

CUENTAS POR PAGAR:

S/

NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Abastecimiento y el Jefe de Adquisiciones.

Cada Orden de Compra se debe facturar por separado en original y dos (2) copias y remitirlas a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad.

No reservamos el derecho de devolver la mercadería que no está de acuerdo con nuestras especificaciones.

Recibí Conforme:

3

DIA MES AÑO

Jefe de Almacén



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación por Servicio de Fabricación de SIMA,
a favor del Instituto Peruano del Deporte.

INFORME N° 240-OAJ-88

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante Oficio N°. 757-JEF-IPD-86 el Instituto Peruano del Deporte informa que el "Servicio Industrial de la Marina del Perú" SIMA PERU, está donando en favor de nuestra Institución, la fabricación de los Equipos Deportivos - según los planos proporcionados por el I.P.D., por la cantidad de I/. --- 215,200.20 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 20/100 INTIS). El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación. La Unidad de Abastecimiento mediante Informe N°. 043-UASA-88 informa sobre el valor real de los equipos deportivos materia de donación.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por el "SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA DEL PERU" SIMA PERU, en favor del Instituto Peruano del Deporte por la cantidad de I/. 215,200.20 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 20/100 INTIS), consistente en:
 - 1.- (60) Arcos de Fútbol
 - 2.- (20) Arcos de fútbol, desarmables consistentes en sgtes. piezas:
 - 20 Tubos de 4" diámetro x 7.32 mts.
 - 40 Tubos de 4" diámetro x 2.444mts.
 - 40 Soportes de red de 2" diámetro x 2.23 mts.
 - 3.- (60) Parantes de volley-ball y base correspondiente
 - 4.- (06) Castillos de basket desarmables, cada astillo consta de (19) piezas, además (24) garruchas para los castillos indicados
 - 5.- (20) Juegos combinado de arco de fútbol y castillo de basket
 - 6.- Tribuna desarmable de 4 peldaños, consistente en las sgtes. piezas:
 - (20) Escalones de cuatro peldaños
 - (05) Respaldares de tribuna de cuatro peldaños
 - (30) Tijerales para las tribunas
 - 7.- Tribuna desarmable de 5 peldaños, consistente en las sgtes. piezas:
 - (20) Escalones de cinco peldaños
 - (5) Respaldares de tribuna de cinco peldaños
 - (30) Tijerales para las tribunas
 - 8.- Asimismo, se entrega lotes de los pernos requeridos para los sgtes. equipos:
 - Juego combinado de arco de fútbol y basketbol
 - Arcos de fútbol
 - Castillo de basket desarmable
 - Tribunas desarmables de 4 y 5 peldaños



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

./

9.- (79) Tablones de madera para las tribunas de 5 y 4 peldaños

Según la valoración realizada por la Unidad de Abastecimiento, recomiendo esta Jefatura que la Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la indicada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público y SIMA PERU, persona jurídica donante dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° del D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767- Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 4 de Noviembre de 1988



Atentamente,

EFRAIM VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp.